

# Municipalidad de la Ciudad de San Juan

## INTENDENCIA

DECRETO N° 2610 .-

SAN JUAN, 29 de diciembre de 2023.

### VISTO:

El expediente N° 11105-C-2023, Ordenanza N° 13.860 de fecha 28 de diciembre de 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario emitir Decreto Promulgatorio de este Departamento Ejecutivo, en un todo de acuerdo con lo previsto en el Art. 61 Inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal.

### POR ELLO

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN**

### DECRETA:

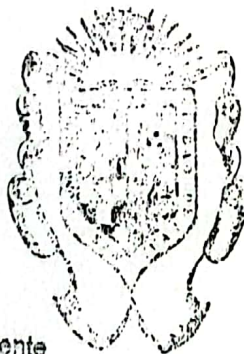
**ARTÍCULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 13.860 sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, con fecha 28 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO 2°.-** Tome conocimiento a sus efectos Coordinación de Gabinete; Secretaría de Gobierno; Secretaría de Economía y Hacienda; Secretaría de Planificación Urbana e Infraestructura; Secretaría de Servicios y Ambiente; Secretaría de Turismo, Cultura y Educación; y sus respectivas dependencias; Auditoría General; Fiscalía General; Concejo Deliberante y CEDOM.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

A.A.

C.P.N. **TRICIA MARCELA DÍAZ FIOR**  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



**Dra. SUSANA A. LACIAR**  
Intendente  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

..... Certifico que la presente  
es Fidejurno del Original  
de la Administración.

...29...12...2023...-

**Dra. MARÍA ELIZABETH LUCERO**  
Subdirectora de Despacho y Boletín Oficial  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



Municipalidad de la Ciudad de San Juan  
Concejo Deliberante



**ORDENANZA N° 13860.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN**

**SANCIONA:**

**PRESUPUESTO AÑO 2024**

**ARTÍCULO 1°.-** Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 2024, cuya descripción es la siguiente:  
 Recursos \$ 33.562.729.695,82  
 Gastos \$ 33.562.729.695,82

**ARTÍCULO 2°.-** El total de gastos se divide de la siguiente forma:  
 Erogaciones Corrientes \$ 26.182.356.379,03  
 Erogaciones de Capital \$ 7.380.373.316,79

**ARTÍCULO 3°.-** Las erogaciones corrientes se subdividen en las siguientes partidas principales:  
 Personal \$ 12.676.770.520,53  
 Bienes de Consumo \$ 1.710.168.592,90  
 Servicios no Personales \$ 9.803.016.167,73  
 Transferencias Corrientes \$ 1.872.401.097,86  
 Crédito Adicional \$ 120.000.000,00

**ARTÍCULO 4°.-** Las erogaciones de capital se subdividen en las siguientes partidas principales:  
 Bienes de Capital \$ 144.815.878,20  
 Obras Públicas \$ 7.233.557.438,59  
 Transferencias de Capital \$ 2.000.000,00

**ARTÍCULO 5°.-** Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímesese el siguiente balance financiero preventivo, cuyo detalle figura en Anexo III que forma parte integrante de la presente Ordenanza:

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO	IMPORTE
RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	\$ 33.562.729.695,82
EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL	\$ 33.562.729.695,82
APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 0,00
EROGACIONES TOTALES	\$ 33.562.729.695,82
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 0,00

*Juan José*  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 Municipalidad de la Ciudad de San Juan



**ORDENANZA N° 13860.-**

**ARTÍCULO 6°.-**

El total del presupuesto de Gastos fijado en Artículo: 2°, 3° y 4° comprende:

- A) Administración Municipal PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 11/100 (\$31.213.338.017,11) cuya disponibilidad y afectación será de dicho Cuerpo.
- B) Departamento Deliberativo, la suma de PESOS DOS MIL TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 75/100 (\$ 2.013.763.781,75). El resto de las erogaciones serán atendidas con el Presupuesto General de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.
- C) Justicia Municipal, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 96/100 (\$335.627.296,96). El resto de las erogaciones serán atendidas con el Presupuesto General de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.-



**ARTÍCULO 7°.-**

Apruébase la planta de personal que figura en Anexo IV y que forma parte de la presente Ordenanza, conforme los totales establecidos a continuación:

Total Planta Personal permanente	1688
Total Cargos Políticos (Dpto. Ejecutivo y Deliberativo)	140
Total Justicia Municipal	7

**ARTÍCULO 8°.-**

Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer los créditos necesarios para atender la obligación de pago de cada año, cuando se trate de erogaciones que superen el año de ejecución inicial cuya cancelación deba efectuarse total o parcialmente en ejercicios posteriores.-

**ARTÍCULO 9°.-**

Las descripciones de los totales referidos en los artículos 1°, 2°, 3° y 4°, figuran en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 10°.-**

Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones entre las partidas presupuestarias que se consideren necesarias, con la única limitación de no alterar los Totales fijados en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

Asimismo, cuando los Recursos de Jurisdicción Municipal y/o el financiamiento efectivamente recaudado, superen los montos totales y/o parciales previstos por la presente

*Juan José...*  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



Municipalidad de la Ciudad de San Juan  
Concejo Deliberante

**ORDENANZA N° 13860.-**

Ordenanza, el Departamento Ejecutivo podrá incrementar el cálculo de Recursos, el Financiamiento y el Presupuesto de Gastos sin modificar el Resultado del Balance Financiero Preventivo.-

**ARTÍCULO 11°.-**

Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando se trate de remanentes financieros de ejercicios anteriores o deban realizarse erogaciones originadas en Leyes, Decretos o Convenios Nacionales o Provinciales con vigencia en el ámbito Municipal.

Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan, no pudiéndose modificar el resultado del Balance Financiero Preventivo.-

**ARTÍCULO 12°.-**

Las erogaciones a atender con Recursos y/o Financiamientos Afectados, deberá ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a la cifra recaudada de aquellos y no podrá transferirse su destino presupuestario, salvo en el caso de erogaciones en el que el ingreso de recursos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obra o comprobantes de ejecución, en cuyo caso, tales erogaciones estarán limitadas a los créditos autorizados en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 13°.-**

Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Municipal al pago de una suma de dinero, o cuando sin pronunciamiento judicial su cumplimiento se resuelva o convenga en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos con el crédito del ejercicio 2024. Se establece como límite máximo la suma de pesos dos millones seiscientos mil con 00/100 (\$2.600.000,00), monto que no podrá ser modificado, salvo que el pago corresponda a personas con setenta (70) o más años de edad, que sea titular originario del crédito o que la causa sea alimentaria.-

**ARTÍCULO 14°.-**

Facultase al Departamento Ejecutivo a tramitar aportes provenientes del Tesoro Nacional y/o contraer obligaciones con el Gobierno de la Nación.-

**ARTÍCULO 15°.-**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y FECHO, PASE AL CE.DO.M PARA SU ARCHIVO.-

SAN JUAN, 28 de Diciembre de 2023.-

Fdo. Dr. ELIO R. MARTOS VARGAS = PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE.-  
ES COPIA.-

JUAN MARTOS VARGAS  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

25

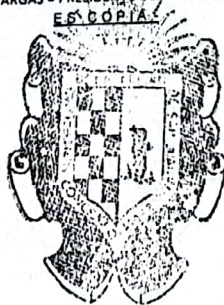
ORDENANZA N° 13860

ANEXO I

CALCULO GENERAL DE RECURSOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

		32.823.899.964,40	33.562.729.695,87
		1.039.029.731,42	
<b>RECURSOS</b>			
Recursos Corrientes			
Recursos de Capital		8.023.899.964,40	
Recursos de Jurisdicción Municipal		8.343.790.674,61	
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>			
		2.863.798.822,87	
Contribución por Servicio sobre Inmueble		1.781.311.938,87	
Contribución por servicio sobre inmueble		1.092.484.884,00	
Cargo Único Municipal			
Contribución por Servicio a las actividades comerciales, de servicio e industriales		1.660.823.688,87	
Comercio y servicio		1.560.823.688,87	
Contribución por Servicio sobre Diversiones y Espectáculos Públicos		12.081.188,68	
Espectáculos y Diversiones de carácter permanente		12.081.188,68	
Contribución por Publicidad y Propaganda		195.462.067,83	
Publicidad y Propaganda		195.462.067,83	
Contribución por Servicios Administrativos		127.006.723,74	
Servicios Administrativos		127.006.723,74	
Contribución por Ocupación de Espacios de Dominio Público		284.416.184,46	
Ocupación de Espacios de Dominio Público		284.416.184,46	
Contribución sobre Inspección Mecánica, Instalaciones eléctricas y varios.		42.741.707,40	42.741.707,40
Sancciones y Multas		236.562.091,14	236.562.091,14
<b>NO TRIBUTARIOS</b>		1.670.939.674,99	1.670.939.674,99
Empresas Municipales		232.626,51	
Dirección de Salud Municipal (Banco de Sangre)		398.017.825,93	
Servicio Funebre		107.296.798,08	
Cementerio		160.821.279,18	
Mercado de Abasto		1.004.571.145,30	
Estacionamiento Controlado			1.008.969.714,80
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>		1.008.969.714,80	
Rentas de la Propiedad Intereses			24.758.060.299,58
Recursos de Jurisdicción Provincial		24.500.000.000,00	24.758.060.299,58
Coparticipación		258.060.299,58	
Fodere 2023			
Recursos de Jurisdicción Nacional		780.969.431,84	780.969.431,84
Ecoparque Norte			

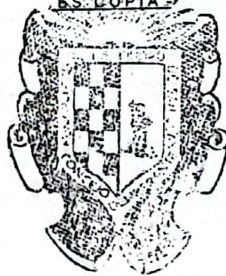
Fdo. Dr. ELIO R. MARTOS VARGAS = PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE



*Juan Carlos*  
 JUAN CARLOS  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 Municipalidad de La Ciudad de San Juan

ANEXO II		
CALCULO GENERAL DE GASTOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2024		
TOTAL EROGACIONES		33.562.729.695,82
EROGACIONES CORRIENTES	26.182.356.379,03	
PERSONAL	12.076.770.520,53	
Personal	12.076.770.520,53	
Bienes de Consumo	1.710.168.592,90	
Alimentos y Productos Agropecuarios	83.772.450,52	
Productos de Minería Petróleo y derivados	418.693.750,10	
Maderas, Corchos y manufacturas	150.461.514,03	
Papel, Cartón e Impresos	45.800.000,00	
Productos Químicos y Medicinales	165.236.589,00	
Cueros, Plásticos y Cauchos	208.639.524,00	
Piedras, Vidrios y Cerámicos	11.376.586,40	
Metales Comunes	30.558.336,34	
Elementos y Útiles Diversos	418.301.418,42	
Textiles y Confecciones	177.328.424,10	
Servicios no Personales	9.803.016.167,73	
Electricidad, Gas y Agua	1.002.542.556,76	
Comunicaciones	200.000.000,00	
Honorarios y Retribuciones a 3°	5.572.838.744,75	
Movilidades Contratadas	1.537.640.435,72	
Publicidad y Propaganda	218.216.250,07	
Seguros y Comisiones	207.072.413,31	
Alquileres	342.283.006,54	
Impuestos, Derechos y Tasas	4.605.352,89	
Viáticos	4.216.648,00	
Cortesía y Homenaje	41.258.729,00	
Intereses, multas	12.074.406,70	
Mantenimiento de Servicios Públicos	660.235.624,00	
Gastos Judiciales	30.000,00	
Transferencias Corrientes	1.872.401.097,86	
Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes	523.223.225,68	
Subsidios Sociales	1.349.177.872,18	
Crédito Adicional	120.000.000,00	
Crédito para Financiar Erogaciones Corrientes	120.000.000,00	
EROGACIONES DE CAPITAL	144.815.878,20	144.815.878,20
Bienes de Capital	6.194.527.707,17	7.233.557.438,59
Obras Públicas	5.925.057.680,48	
Financiadas con Rentas Generales	269.470.026,59	
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	780.969.431,84	
Financiadas con Recursos Nacionales	780.969.431,84	
Ecoparque Norte	258.060.299,58	
Financiadas con Recursos Provinciales	258.060.299,58	
Fodere 2023	2.000.000,00	
Transferencias de Capital	2.000.000,00	
Transferencias para Financiar Erog. de Capital	2.000.000,00	

Fdo. Dr. ELIO R. MARTOS VARGAS - PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE



JUAN MANUEL SAN JOSE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

<b>ANEXO III</b>	
<b>BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO PRESUPUESTO EJERCICIO 2024</b>	
	<b>32.523.699.964,39</b>
<b>I- INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8.023.699.964,39</b>
Ingresos de Jurisdicción Municipal	5.343.790.574,61
Ingresos Tributarios	1.791.311.938,67
Contribución por Servicio sobre Inmueble	1.560.823.688,67
Contribución por Ss. a las actividades comerciales, industriales y de servicio	12.061.188,68
Contribución por Servicio sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	195.462.067,83
Contribución por Publicidad y Propaganda	127.906.723,74
Contribución por Servicios Administrativos	284.416.184,46
Contribución por ocupación de Espacios de Dominio Público	1.092.484.984,00
Cargo Único Municipal	42.741.707,40
Contribución sobre Inspección Mecánica, Instalaciones eléctricas y otras	236.562.091,14
Sanciones y Multas	0,00
Contribución de servicios por Control higiénico Aliment. y Protecc. Sanitaria	1.670.939.674,99
Ingresos No Tributarios	1.670.939.674,99
Empresas Municipales	1.008.969.714,80
Rentas de la Propiedad	1.008.969.714,80
Rentas de la Propiedad Intereses	24.500.000.000,00
Ingresos de Jurisdicción Provincial	24.500.000.000,00
Coparticipación	26.182.356.379,02
<b>II-GASTOS CORRIENTES</b>	<b>12.676.770.520,53</b>
Personal	1.710.168.592,90
Bienes de Consumo	9.803.016.167,73
Servicios No Personales	1.872.401.097,86
Transferencias Corrientes	0,00
Intereses Deudas Bancarias	120.000.000,00
Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes	6.341.343.585,37
<b>III- RESULTADO ECONOMICO: AHORRO (I - II)</b>	<b>1.039.029.731,42</b>
<b>IV- RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>780.969.431,84</b>
Recursos de Jurisdicción Nacional	780.969.431,84
Ecoparque Norte	258.060.299,58
Recursos de Jurisdicción Provincial	258.060.299,58
FO.DE.RE. 2023	7.380.373.316,79
<b>V- GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7.378.373.316,79</b>
Inversión Real Directa	144.815.878,20
Bienes de Capital	7.233.557.438,59
Obras Públicas:	5.925.057.680,48
Financiadas con Rentas Generales	269.470.026,69
<b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>	<b>780.969.431,84</b>
Ecoparque Norte	258.060.299,58
FO.DE.RE. 2023	2.000.000,00
Transferencias de Capital	33.562.729.695,81
<b>VI- RECURSOS TOTALES (I + IV)</b>	<b>33.562.729.695,81</b>
<b>VII- GASTOS TOTALES (II + V)</b>	<b>0,00</b>
<b>VIII- RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)</b>	<b>0,00</b>
<b>IX- FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
Préstamo Banco San Juan	0,00
<b>X- APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
Amortización Deuda Banco San Juan Equipamiento	0,00
<b>XI- RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO (VIII + IX - X)</b>	<b>0,00</b>

Fdo. Dr. ELIO R. MARTOS VARGAS = PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
E S C O P



*Manuel Sanso*  
MANUEL SANSO  
REGISTRADO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

ANEXO IV

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2024		
		1035
PLANTA DE PERSONAL		
<b>CARGOS POLITICOS</b>		
		76
<b>DEPARTAMENTO EJECUTIVO</b>		
Intendente Municipal	1	
Coordinador de Gabinete	1	
Secretario de Gobierno	1	
Secretario de Hacienda	1	
Secretario de Planificación Urbana e Infraestructura	1	
Secretario de Ambiente y Servicios	1	
Secretario de Turismo, Cultura y Educación	5	
Sub Secretarios	1	
Jefe de Asesores de Intendencia	5	
Asesores de Intendencia	30	
Directores	17	
Sub-directores	1	
Contador General	1	
Sub-Contador General	1	
Tesorero General	1	
Sub-Tesorero General	1	
Secretario Privado de Intendencia	6	
Secretarios Privados de Secretarios y Coordinador de Gabinete		4
<b>Organos de Contralor:</b>		
Auditor General	1	
Auditor Adjunto	1	
Fiscal General	1	
Fiscal Adjunto	1	
		60
<b>DEPARTAMENTO DELIBERATIVO</b>		
Concejales	12	
Secretario Administrativo del Concejo	1	
Asesor de Presidencia	2	
Secretario Privado de Presidencia	1	
Asistentente Técnico de Presidencia	1	
Secretarios de Bloque	3	
Directores de Bloque	2	
Director de Asuntos Legislativos y Administrativos	1	
Director de Sistema de Calidad	1	
Secretarios Privados de Concejales	12	
Auxiliares del Concejo Deliberante	24	
<b>PLANTA PRESUPUESTARIA GENERAL DEL PERSONAL</b>		
		7
<b>JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS</b>		
Planta Permanente		
Jueces de Falta	3	
Secretarios de Juzgados de Faltas	3	
Secretario de Cámara	1	
		1688
<b>DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y DELIBERATIVO</b>		
Planta Permanente	5	
NIVEL A	30	
NIVEL B	30	
NIVEL C	125	
NIVEL D	100	
NIVEL E	250	
NIVEL F	300	
NIVEL G	200	
NIVEL H	200	
NIVEL I	300	
NIVEL J	348	

Fdo. Dr. ELIO R. MARTOS VARGAS PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA



*Juan Manuel...*  
 JUAN MANUEL...  
 SECRETARIO  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 Municipalidad de la Ciudad de San Juan